Comis.on Para trigo

Don Ginés de Gadea Sahejosa Rec.or
Don Alf.o Conejo Marin Rec.or Comis.o
p.a el probem.to del posito dio quenta a Cam.a
como en Ex.on de la cuerdo de Cam.a a traido
los testim.os que se le ordeno del precio
a que se pagaba el pan en las villas
de Cehegin y Moratalla. los quales exsibio
y dio quenta a Cam.a de como en el posito
no ai mas de hasta diez fanegas de trigo p.a
que probea de Rem.o porque con la saca
que se hiço antes de ayer de quarenta y una
fanegas abra para oy todo el dia = y entendido
por Cam.a se acordo que Matias Mina
rro Rec.or baya al posito con el pres.te esc.o
y reconozca el trigo que ay en el y traiga
la razon a Cam.a p.a que probea de Rem.o
y el pres.te esc.o Don Gaspar de Leo = y en Ex.on
salio de ~~testim.~~ asymismo el dho Rec.or y yo el esc.o p.a
hacer el dho reconocim.to y abiendo ydo al
dho posito se reconocio el trigo que abia
en el y el dho Rec.or Comis.o dio quenta
como abria hasta doce fanegas de trigo poco
mas o menos = y yo el esc.o doy fe que an
dubelto todas las paneras del posito y que solo
lo abia en el quarto baxo un poco de trigo
que de Claro Ginés Rodriguez medidor abria
hasta doce fanegas media fanega mas o menos =
y visto lo suso dho por Cam.a y reconocidos
los testim.os que el dho Comis.o a traido y
que por ellos consta que en Cam.a de Cehe
gin se pagaba por el posito a quarenta
y tres reales y v.n y dos mrs. por fanega y en la
villa de Moratalla a treinta y ocho reales
y v.n y seis mrs. y en esta Cam.a a treinta y seis v.n
que hecho conjunto de todos tres valores
viene a salir el tercio a treinta y nueve reales
y diez y seis mrs. considerado la necesidad
precisa que ay de probeher el posito de trigo.